



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 27, fecha: miércoles, 09 de Febrero de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ILLANA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS FESTEJOS TAURINOS POPULARES DE ILLANA

331

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Festejos Taurinos Populares de Illana, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

« PRIMERO. Aprobar ratificar el Decreto de Alcaldía de 6 de septiembre de 2021 por el que se aprueba la modificación del Plan de Encierro por el Campo e Itinerario, aprobándola inicialmente, sometiéndola a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando aprobada definitivamente en caso de no presentarse alegaciones, con el siguiente contenido:

« PLAN DE ENCIERRO ORIGINARIO

1. Ubicación de las zonas de inicio, suelta, espectadores y finalización.

- Zona de inicio.- (Zona de corrales) Se ubica en los corrales de la Plaza de Toros de Illana, sita en la Plaza de la Tenería.
- Zona de suelta.- La constituyen los siguientes parajes: Tabla de En medio,



Alcacerón, Los Añojales, Cañada el Corralejo, La Tumba, Canto la Cera, El Contadero, Valdelaceña, Mojón Blanco, Solana de Fuenteamarga, La Eruela, La Vega el Molinillo, Las Viñas, La Tejera, Los Rincones, El Puente San Julián, El Pasillo Madrid, Los Melgares, La Povorosa.

- Zona de espectadores.- Está ubicada en el graderío de la Plaza de Toros y las zonas accidentadas del terreno que se encuentran situadas en puntos de difícil acceso para las reses, entre ellas, el Cerro de Chichagatos, Cerro de San Marcos, Cerro del Moro, Cerro Santiago, Corral del Contadero, Cerro del Vadillo, Cerro del Sagrete y Cerro de la Ribagorda.
- Zona de finalización.- Será la misma que la de inicio, la Plaza de Toros de Illana, sita en la Plaza de la Tenería.

2. Itinerario.

La res o reses salen de la Plaza de la Tenería, continúan por la prolongación de la Calle Martín García-Abad (tramo de cuevas), el Camino de los Huertos, Camino Vistillas, hasta llegar a la zona de suelta indicada. A la orden del presidente emprenderán camino inverso hasta la zona de finalización indicada donde quedarán guardadas las reses.

3. Número mínimo de caballistas encargados de la conducción de las reses de una a otra zona del encierro.

Durante el recorrido del encierro participarán un número mínimo de SEIS caballistas que colaborarán en la conducción de las reses durante su celebración.

4. Número de vehículos previstos por la organización para colaborar en la celebración del encierro.

La organización contará al menos con dos vehículos de Protección Civil con megafonía y emisora, que dispondrán de teléfono móvil, y comunicarán con la central que se ubicará en el Centro Médico o quirófano móvil para cualquier accidente o circunstancia que sucediese.

Para estas mismas tareas la Organización contará con un mínimo de SEIS vehículos debidamente señalizados y quince miembros de la organización portando distintivos que los identifique.

Se prevé la coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para el buen desarrollo del encierro y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Los vehículos "turismos", previamente inscritos en el Ayuntamiento, que sirvan de refugio a los participantes y colaboren en el buen desarrollo del festejo, podrán hallarse en las zonas del encierro durante su celebración. En ningún caso se permitirá la presencia de vehículos distintos a los autorizados por el Ayuntamiento y comunicados a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad intervinientes con antelación al comienzo del festejo, quedando expresamente prohibidos los vehículos especiales y las motocicletas, salvo las ambulancias y, en su caso, los vehículos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de los Servicios de Protección Civil.



5. Servicios específicos de control de los que dispondrá el organizador para tranquilizar o inmovilizar a las reses ante el eventual riesgo de que abandonen la zona de suelta, se produzcan situaciones de especial riesgo o cuando la integridad física de las reses lo exija.

Los mecanismos de control de las reses, usados tradicionalmente ante el eventual riesgo de que abandonen la zona de suelta son: los cabestros, los caballistas y los voluntarios colaboradores adscritos a la organización.

Asimismo con el fin de ejercer los citados servicios específicos de control en tales supuestos, se contará con la asistencia de los medios técnicos legalmente autorizados y de los demás previstos en la normativa sectorial aplicable.

6. Duración del encierro.

La duración del encierro tradicional de reses por el campo será como máximo de TRES HORAS. Si transcurrido este tiempo no hubiera sido posible su finalización por problemas en el manejo de las reses o se produzcan situaciones de especial riesgo, el presidente las medidas oportunas para su inmediata conclusión.

PLAN DE ENCIERRO SUSTITUTIVO

- Zona de inicio.- Será la zona de corrales ubicada en el paraje Los Llanos del Sagrete, (coordenadas X: 506.294,62 - Y: 4.449.670,27).
- Zona de suelta.- La constituyen los siguientes parajes: Cañada el Corralejo, La Tumba, Canto la Cera, Los Añojales, Tabla En medio, Alcacerón, El Contadero, Valdelaceña, Mojón Blanco, Solana de Fuenteamarga, La Eruela, La Vega el Molinillo, Las Viñas, La Tejera, Los Rincones, El Puente San Julián, El Pasillo Madrid, Los Melgares, La Polvorosa.
- Zona de espectadores.- Está ubicada en el graderío de la Plaza de Toros y las zonas accidentadas del terreno que se encuentran situadas en puntos de difícil acceso para las reses, entre ellas, el Cerro de Chichagatos, Cerro de San Marcos, Cerro del Moro, Cerro Santiago, Corral del Contadero, Cerro del Vadillo, Cerro del Sagrete y Cerro de la Ribagorda.
- Zona de finalización.- Se ubica en los corrales de la Plaza de Toros de Illana, sita en la Plaza de la Tenería.

2. Itinerario.

La res o reses salen de los corrales ubicados en la zona de inicio, cruzando el paraje de Los Llanos del Sagrete y llegan a la zona de suelta indicada por el Camino del Sagrete. A la orden del presidente serán reconducidas por los caballistas hasta tomar el Camino Vistillas, Camino Huertos y entrar a la prolongación de la Calle Martín García-Abad y llegar a la zona de finalización sita en los corrales de la Plaza de Toros, donde quedarán guardadas las reses.

3. Número mínimo de caballistas encargados de la conducción de las reses de una a otra zona del encierro.

Durante el recorrido del encierro participarán un número mínimo de SEIS caballistas



que colaborarán en la conducción de las reses durante su celebración.

4. Número de vehículos previstos por la organización para colaborar en la celebración del encierro.

La organización contará al menos con dos vehículos de Protección Civil con megafonía y emisora, que dispondrán de teléfono móvil, y comunicarán con la central que se ubicará en el Centro Médico o quirófano móvil para cualquier accidente o circunstancia que sucediese.

Para estas mismas tareas la Organización contará con un mínimo de SEIS vehículos debidamente señalizados y quince miembros de la organización portando distintivos que los identifique.

Se prevé la coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para el buen desarrollo del encierro y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Los vehículos "turismos", previamente inscritos en el Ayuntamiento, que sirvan de refugio a los participantes y colaboren en el buen desarrollo del festejo, podrán hallarse en las zonas del encierro durante su celebración. En ningún caso se permitirá la presencia de vehículos distintos a los autorizados por el Ayuntamiento y comunicados a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad intervinientes con antelación al comienzo del festejo, quedando expresamente prohibidos los vehículos especiales y las motocicletas, salvo las ambulancias y, en su caso, los vehículos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de los Servicios de Protección Civil.

5. Servicios específicos de control de los que dispondrá el organizador para tranquilizar o inmovilizar a las reses ante el eventual riesgo de que abandonen la zona de suelta, se produzcan situaciones de especial riesgo o cuando la integridad física de las reses lo exija.

Los mecanismos de control de las reses, usados tradicionalmente ante el eventual riesgo de que abandonen la zona de suelta son: los cabestros, los caballistas y los voluntarios colaboradores adscritos a la organización.

Asimismo con el fin de ejercer los citados servicios específicos de control en tales supuestos, se contará con la asistencia de los medios técnicos legalmente autorizados y de los demás previstos en la normativa sectorial aplicable.

6. Duración del encierro.

La duración del encierro tradicional de reses por el campo será como máximo de TRES HORAS. Si transcurrido este tiempo no hubiera sido posible su finalización por problemas en el manejo de las reses o se produzcan situaciones de especial riesgo, el presidente las medidas oportunas para su inmediata conclusión."

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el



artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Illana, a 4 de febrero de 2022, El Alcalde, Fdo.: D. Francisco Javier Pérez del Saz